



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000043-2019-GR.LAMB/GRDP [3175017 - 1]

VISTO:

La Solicitud N° 001-2019-GR.LAMB/GRDP-AJCG con Registro N° 3175017, de fecha 21 de marzo del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que con documento del visto el Señor **ALEX JESUS CRUZADO GALLARDO**, servidor reincorporado por mandato judicial en la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo solicita Licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo y;

Que según Acta de defunción, expedida por la Oficina de Registro de identificación y Estado Civil de la RENIEC de Lambayeque, se acredita el fallecimiento de don **RUBEN CRUZADO PEREZ**, Padre del servidor **ALEX JESUS CRUZADO GALLARDO**, ocurrido el 14 de marzo del 2019 en la ciudad de Chiclayo;

Que conforme lo estipula el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y el Reglamento Interno de Servidores Civiles, contempla el otorgamiento de Licencia con goce de remuneraciones por cinco (05) días hábiles por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos, extendiéndose hasta tres (03) días más, siempre y cuando se produzca en lugar geográfico diferente donde labora el servidor o servidora; correspondiéndole otorgar al administrado Licencia por cinco (05) días hábiles, los días 14, 15, 18, 19 y 20 de marzo del 2019, por estar acorde a la normatividad vigente;

Estando al Informe N° 0016-2019-GR.LAMB/GRDP C.AD.MMBC de fecha 26 de marzo del 2019 y en uso de las facultades conferidas en el Art. 78 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 76 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR del 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0011-2019-GR.LAMB/PR, del 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Licencia con Goce de Haber al señor **ALEX JESUS CRUZADO GALLARDO**, servidor reincorporado judicialmente, bajo la modalidad de Contrato por Funcionamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Lambayeque, por el periodo de 05 días hábiles: 14, 15, 18, 19 y 20 de Marzo del 2019, por el fallecimiento de su señor padre don RUBEN CRUZADO PEREZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO 2°.- Anexar copia de la presente en el legajo personal del indicado servidor, así como publicarla en el Portal Institucional



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENCIA REGIONAL - GRDP

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000043-2019-GR.LAMB/GRDP [3175017 - 1]

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado digitalmente
EDUARDO JACINTO TEQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 27/03/2019 - 09:58:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>